



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 016 -2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS

21 FEB 2008

Callao, 21 FEB 2008

VISTOS:

El Memorandum N° 2669 -2007/GOB.REG DEL CALLAO-GRDS de fecha 06 de diciembre de 2007, emitido por esta Gerencia; el Informe N° 1358-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de diciembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1055-2007-GRC/GRPPAT de fecha 19 de diciembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 008-2008-GRC/GRDS/ET de fecha 11 de febrero de 2008, emitido por el Equipo Técnico; el Informe N° 022-2008-Gobierno Regional del Callao/GRDS-OTDSPIOPEPYME de fecha 11 de febrero de 2008; emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

CONSIDERANDO:

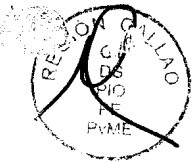
Que, el Gobierno Regional del Callao tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, promoviendo la inversión pública, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas, nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Plan de Desarrollo Concertado 2003-2011 de la Región Callao, dentro del Programa de Desarrollo del Empleo, la parte final del objetivo, se tiene como finalidad del Programa, contribuir a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población del callao;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Segunda Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007 - Ley N° 28927, el Gobierno Regional puede utilizar los recursos provenientes del canon y sobrecanon y la regalía minera en el financiamiento o cofinanciamiento del proyectos de inversión pública orientadas a brindar servicios públicos y que generen beneficios a la comunidad, dentro de sus competencias y de otros niveles de gobierno que seas ejecutados por estos mismos;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 130-2001, se creo El Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "A Trabajar Urbano", como unidad ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tiene autonomía administrativa, financiera y presupuestal, siendo su objetivo la generación de ingresos temporales y el desarrollo de capacidades para la población desempleada de las áreas urbanas y rurales, favoreciendo prioritariamente a aquellas con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza; y en adelante, de conformidad con su ámbito y alcance, se denominará Programa de Emergencia Social Productivo "**Construyendo Perú**", según lo establecido en la vigésima cuarta Disposiciones Complementarias - Finales de la Ley N° 29035;

Que, con fecha 27 de agosto de 2007, fue suscrito el Convenio de Ejecución de Proyecto N° 15-0031-12-(PU), entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, quien adelante se denominará **ORGANISMO EJECUTOR** y la Unidad Ejecutora del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" quien adelante se denominara **EL PROGRAMA** para ejecutar el Proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE N° 04 URB. EL CONDOR CALLAO**";



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 FEB 2008

Que, el Gobierno Regional del Callao, a Través de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa, ha formulado el Expediente Técnico Proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE N° 04 URB. EL CONDOR CALLAO"** el mismo que sido declaro viable por la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Callao, según Formato SNIP 03 con código 30835 con Informe Técnico N° 048-2006-MPC/GGDU-OPI-GCY;

Que, según el Convenio de Ejecución de Proyectos N° 15-0031-12-(PU), para la ejecución del Proyecto citado, se ha presupuesto de acuerdo a los importes y plazos que se indican:

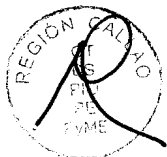
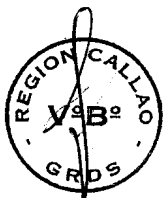
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO POR EL COFINANCIANTE GRC	FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA	PLAZO
"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE N° 04 URB. EL CONDOR CALLAO"	S/. 131,301.70	S/. 108,190.49	S/. 23,111.21	63 DIAS

Que, mediante documento de Vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al amparo de lo dispuesto en el Convenio de Ejecución del Proyecto N°15-0031-12-(PU), solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cobertura presupuestal para el Expediente Técnico del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE N° 04 URB. EL CONDOR CALLAO"**, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 108,190.49 (Ciento Ocho Mil Ciento Noventa con 49/100 Nuevos Soles), con precios al mes de diciembre de 2007, con un plazo de ejecución de sesenta y tres (63) días, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante los Memorándums N°s 1055-2007-GRC/GRPPAT y 129-2008-GRC/GRPPAT de fechas 19 de diciembre de 2007 y 23 de enero 2008, ambos suscritos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con los Informes N°s 1358-2007-GRC/GRPPAT/OPT y 110-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fechas 19 de diciembre de 2007 y 23 de enero del 2008, ambos emitidos por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal para la ejecución del Proyecto acotado en el considerando que antecede;

Que, el Expediente Técnico del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE N° 04 URB. EL CONDOR CALLAO"**, se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con los créditos presupuestarios asignados por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concordante con el Informe N° 008-2008/GRC/GRDS-ET de fecha 11 de febrero del 2008, emitido por el Equipo Técnico, asimismo para la ejecución del citado expediente deberá ejecutarse observando las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en lo que sea pertinente, y recomienda evacuar el acto administrativo aprobatorio;

Que, asimismo, el literal m), numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "(...) Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieran para ello", de observancia para el presente caso;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 016-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS

21 FEB 2008

Que, para el caso de las adquisiciones y contrataciones antes señaladas, la misma norma en su artículo 11° prescribe que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF, 148-2006-EF y 028-2007-EF;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece a la letra que "La Adjudicación de Menor Cuantía, se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público según corresponda (...)"

Que, las Especificaciones Técnicas para las Adquisiciones de Bienes y Servicios del Expediente Técnico del Proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE N° 04 URB. EL CONDOR CALLAO**", deben de realizarse los procesos de selección que corresponda, como lo dispone el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, concordante con el artículo 36° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decreto Supremo N° 063-2006-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de enero del 2007, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLOA-CR de fecha 29 de marzo del 2006, modificada por Ordenanza Regional 009-2007 de fecha 24 de octubre del 2007, con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto cofinanciado según Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0031-12-(PU), con un plazo de ejecución de sesenta y tres (63) días, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa, por los importes que a continuación se detallan:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO POR EL COFINANCIANTE GRC	FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA	PLAZO
"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE N° 04 URB. EL CONDOR CALLAO"	S/. 131,301.70	S/. 108,190.49	S/. 23,111.21	63 DIAS

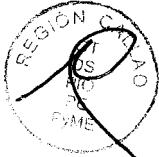
ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Análítico Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE N° 04 URB. EL CONDOR CALLAO**", ascendente a la suma de **S/. 108,190.49** (Ciento Ocho Mil Ciento Noventa con 49/100 Nuevos Soles), con precios al mes de diciembre de 2007, según el detalle de los **Anexos N°s 01 y 02** que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 FEB 2008

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, las Especificaciones Técnicas para las Adquisiciones de Bienes y Servicios del Expediente Técnico del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE N° 04 URB. EL CONDOR CALLAO**", descritas en el **Anexo N° 03** que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con valor referencial, y un plazo de ejecución que ellas indican, correspondiendo realizar mediante el Proceso de Selección que corresponda, según los fundamentos expuesto en el décimo cuarto considerando de la presente resolución



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social

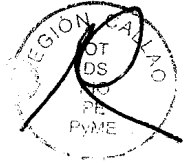
016
ANEXO N° 1
PRESUPUESTO ANALITICO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSTRUCCION DE PARQUE N° 4 URB. EL CONDOR

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CADENA DE GASTO				DENOMINACION DE LA E.G.	MONTO EN S/.	
C.G.	G.G.G.	M.A.	E.G.		FECHA	MONTOS
6	5	11	22	VESTUARIO	21 FEB 2008	685,93
6	5	11	22	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		1.663,50
6	5	11	27	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		9.800,00
6	5	11	27	SERVICIOS NO PERSONALES		55.183,95
6	5	11	29	MATERIALES DE CONSTRUCCION		21.471,08
6	5	11	30	BIENES DE CONSUMO		11.749,30
6	5	11	39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS		131,73
6	5	11	49	MATERIALES DE ESCRITORIO		500,00
6	5	11	51	BIENES DURADEROS		7.005,00
6	5	11	52	ALQUILER DE BIENES MUEBLES		108.190,49
				TOTAL		



016

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

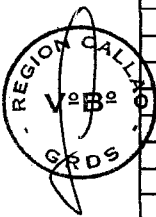
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 2
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

CONSTRUCCION DE PARQUE N° 4 URB. EL CONDO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

EG	REQUERIMIENTO DE BIENES	MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	TIEMPO	COSTO	
					Unitario	Total
6.5.11.22	Vestuario					685,93
	Polo,color verde, algodón, con cuello redondo doble costura y mangas cortas con rip, con logo de la Region Callao en el pecho; según diseño	Unidad	20,00	21 FEB 2008	9,71	194,20
	Chalecos en drill, color verde mercerizado diseño militar, triple costura, 4 bolsillos cubiertos; con cinta reflectiva; logo en pecho y espalda con letras blancas y logo de la Region Callao en la espalda full color	Unidad	2,00		48,44	96,88
	Gorro de drill, color verde mercerizado y sanforizado tipo jockey modelo americano con 06 secciones o cortes, boton superior verde forrado, logo estampado	Unidad	20,00		7,75	155,00
	Botas de jebe de caucho con punta reforzada	Par	5,00		21,33	106,65
	Casco	Unidad	10,00		6,90	69,00
	Mascarillas desechables (caja de 100)	Ciento	0,50		15,00	7,50
	Guantes de Trabajo/Cuero Reforzado	Par	10,00		5,67	56,70
6.5.11.23	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES					1.663,50
	Diesel	Galones	150,00		11,09	1.663,50
6.5.11.27	Servicios No Personales					9.800,00
	Responsable Tecnico	Pers- Mes	1,00	3,50	2.800,00	9.800,00
6.5.11.29	Materiales de Construccion					55.183,96
	Clavos	Kg	55,00		3,55	195,25
	Acero de refuerzo Fy 4200 Grado 60	Kg	109,00		2,56	279,04
	Arena Fina	M3	20,00		25,15	503,00
	Arena gruesa	M3	85,00		30,10	2.558,50
	Cemento portland tipo I	Bls	1.500,00		17,50	26.250,00
	Alambre Negro Recocido N° 8	Kg	90,00		3,55	319,50
	Alambre Negro Recocido N° 16	Kg	15,00		3,55	53,25
	Piedra chancada de 1/2"	M3	12,00		45,00	540,00
	Afirmado	M3	160,00		30,17	4.827,20
	Asfaltado RC 250	GLN	16,00		14,33	229,31
	Yeso (bolsa 20 kg)	Bls	10,00		7,00	70,00
	Hormigon	M3	150,00		25,15	3.772,50
	TRIPLAY LUPUNA DE 4'X8'X6MM	pln	3,00		25,00	75,00
	Adoquines de concreto 0.20x0.10x0.04 m	Unidad	18.000,00		0,60	10.800,00
	Tubo de fierro negro de 3"x6.40m	Unidad	13,00		70,00	910,00
	Asta para bandera	Unidad	1,00		1.000,00	1.000,00
	Madera Tornillo	P2	270,00		3,22	869,40
	Madera Tornillo incluye corte p/encofrar	P2	600,00		3,22	1.932,00
6.5.11.30	Bienes de Consumo					21.471,08
	Brocha de Nylon 4"	Unidad	12,00		7,55	90,60
	Escobilla de Fierro 6"	Unidad	1,00		4,28	4,28
	Espatula 3"	Unidad	20,00		5,33	106,60
	Rodillo 9"	Unidad	10,00		9,63	96,30
	REGLAS DE ALUMINIO 1"X3"X6MTS	Unidad	2,00		45,00	90,00
	Llantas para buggies	Unidad	37,00		30,00	1.110,00
	Manguera transparente de 3/4"	Mi	15,16		1,13	17,13
	Wincha 30m	Unidad	1,00		36,97	36,97
	manguera de riego reforzado 3/4"	Mi	50,00		3,70	185,00
	Rastrillo de 14 dientes (inc mango)	Unidad	11,00		11,00	121,00
	Lija para madera N° 100	Pza	4,00		1,65	6,60
	Lija de agua para metal N° 100	Pza	27,00		1,50	40,50
	Pintura Esmalte	Gln	1,00		26,00	26,00
	Pintura Trafico C/Amarillo	Gln	37,00		35,00	1.295,00
	Pintura Barniz Epoxico	Gln	2,00		45,00	90,00
	Pintura Anticorrosiva	Gln	1,00		24,00	24,00
	Barniz	Gln	3,00		24,00	72,00
	Thinner Stander	Gln	3,00		14,70	44,10
	Compus (saco de 50 kg)	Saco	200,00		15,00	3.000,00
	GRASS (BOLSAS DE 50KG)	Bls	200,00		10,00	2.000,00
	Humus (saco de 50 kg)	Saco	86,00		20,00	1.720,00
	Planton (H aprox =2.5m)	Unidad	50,00		11,50	575,00
	Tierra de Chacra	M3	300,00		35,00	10.500,00
	Disolvente Xilol	Gln	10,00		22,00	220,00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros					11.749,30



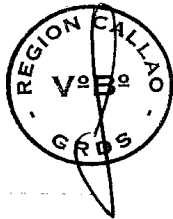
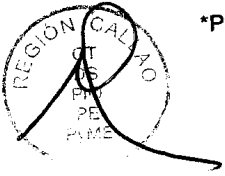
		Mes	1,00	3,00	1.000,00	3.000,00
	Maestro de Obra	Dia	2,00	74,00	40,00	5.920,00
	Jefe de Cuadrilla	Mes	2,00		815,00	1.630,00
	Asistente Tecnico	Unidad	6,00		15,00	90,00
	Prueba: Rotura de Probeta de Concreto	Unidad	1,00		142,80	142,80
	Prueba: Proctor Modificado	Unidad	10,00		41,65	416,50
	Prueba: Densidad de Campo	Unidad	1,00		550,00	550,00
	Cartel de obra 2.40 x 3.60m inc. Instalacion					131,73
6,5,11,49	MATERIALES DE ESCRITORIO				2,90	5,80
	Cuaderno cuadriculado A4 x 100 hojas	Unidad	2,00		15,33	15,33
	Papel Bond A4 80 gr Paquete de 1/2 millar	Millar	1,00		89,60	89,60
	Cartucho tinta HP 15 (negro)	Unidad	1,00		21,00	21,00
	Cuaderno de obra	Unidad	1,00			500,00
6.5.11.51	Bienes Duraderos					500,00
	Sierra Circular 7 1/4", 1400w, 5800 rpm, capacidad de biselado 50°, incluye disco carburo 24 dientes	Unidad	1,00		500,00	500,00
6.5.11.52	Alquiler de Bienes Muebles					7.005,00
	Mezcladora de Concreto de 9-11 P3	HM	25,00		18,00	450,00
	Plancha Compactador 8 HP	HM	45,00		15,00	675,00
	Alquiler de Camioneta 4X4 Doble Cabina (12 horas, incluye chofer y combustible)	Dia	21,00		280,00	5.880,00
Total (1)						108.190,49

El Organismo Ejecutor (Gobierno Regional del Callao)

APORTE DEL PROGRAMA A.T.U.						
	Pago de Mano de Obra No Calificada (MONC) Efectuado directamente por el Programa	HH	13.206,41		1,75	23.111,2
TOTAL (2)						23.111,2
El Programa (Programa de Emergencia Social Productivo Urbano - ATU)						131.301,7

Total del Expediente Técnico (Total 1 + 2)
De acuerdo al Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0031-12-PU

*Precio al mes de diciembre 2007



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 FEB 2008